

RESOLUCION N° 4154

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 17 de abril de 1975 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA";

Que el señor Luis Ibáñez Ruiz, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N° 75-245-DIA.- de 30 de abril de 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA" por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES, representado por seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro-

...2

Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 2° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 5 de Julio de 1951, por la cual se constituyó la compañía; igualmente; igualmente que el Nota 12° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 21 de Junio de 1971, de conformidad con la cual la compañía prorrogó su plazo de duración.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 17 de abril de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.



[Signature]
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.

[Signature]
Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

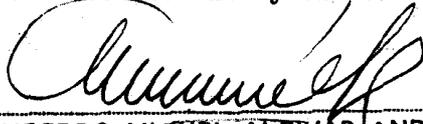
Resolc. N° 4154
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
"COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA"
Junio 2, 1975

gau.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución anterior de fojas 8487 a 8492 número 1986 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7906 del Repertorio. Guayaquil, Junio doce de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 1710 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y uno y 9256 del mismo Registro de mil novecientos - setenta y uno al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Junio doce de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



